

GOBERNACION DEL HUILA
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

RESOLUCION No.119 DEL 2023
(15 de diciembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE PREMIOS DURANTE DURANTE LA EJECUCION DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION DE NO AL JUEGO ILEGAL PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2023, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2023 EN LA PLAZA DE BANDERAS DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, en su calidad de Representante legal; de acuerdo con lo establecido en el Decreto No.554 de 1994, y en especial en uso de sus atribuciones estatutarias, legales, y

CONSIDERANDO:

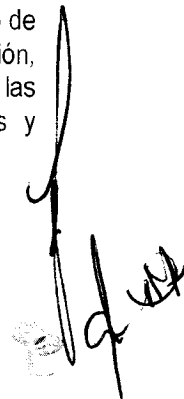
La Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, tiene como objeto "Realizar todas las operaciones comerciales y administrativas, convenientes para la explotación económica de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar conforme a la ley 643 de 2001, bien sea en forma directa o través de terceros, con la finalidad social de destinar sus rentas a los servicios de salud bajo un régimen propio.

Para el cumplimiento de este objeto podrá realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos permitidos por las leyes a Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el artículo 336 de la Constitución Política de Colombia establece que las rentas obtenidas en el ejercicio de los monopolios de suerte y azar estarán destinadas exclusivamente a los servicios de salud, con lo cual los juegos de suerte y azar constituyen una fuente de financiación de los servicios de salud a cargo del Estado.

Que la Entidad resaltando las diferentes estrategias comerciales que ha desarrollado la oficina comercial y operativa, incentivando al público apostador y a los vendedores profesionales de Lotería, al juego legal y luchando de forma constante contra el juego ilegal, estructuró una jornada para llevar a cabo un conversatorio y campañas de sensibilización de no al juego ilegal, para el cierre de la vigencia 2023, con el fin de realizar transferencia de conocimientos con buenas prácticas para combatir la ilegalidad de los juegos de azar, tanto para los funcionarios de este sector, distribuidores y equipo de trabajo, publico apostador, entre otros. Actividad que se llevará a cabo, con la participación de los diferentes entes de control gubernamentales quienes desempeñan un rol importante en combatir el juego ilegal, realizando socializaciones de las prácticas que en la actualidad se presentan frente al juego ilegal, como también los mecanismos para combatir el juego ilegal, las consecuencias legales y jurídicas que conlleva jugar ilegal, entre otros aspectos relevantes, que le permitan a nuestro público apostador no caer en esta mala práctica, al igual que nuestros vendedores profesionales no realicen esta actividad de vender juego ilegal.

Que, con el objetivo principal de alcanzar las metas de venta, posicionamiento de marca y reconocimiento de la Lotería del Huila, La Oficina Comercial y Operativa de la Lotería del Huila, en cumplimiento de la misión, visión, objetivos y funciones corporativas, desarrolla diferentes estrategias y actividades para incrementar las ventas, implementar estrategias que motiven e incentiven a nuestros vendedores (a) profesionales y compradores de Lotería del Huila.



GOBERNACION DEL HUILA
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

RESOLUCION No.119 DEL 2023
(15 de diciembre de 2023)

Por todo lo anterior la oficina comercial y operativa presenta a la Gerencia el día 15 de diciembre de 2023, un documento que contiene los términos y condiciones para entrega de premios durante la jornada de sensibilización sobre no al juego ilegal, que se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2023 en la plaza de banderas de la gobernación del Huila.

Que, conforme a lo descrito, se establece el plan de premios el cual será el siguiente:

PLAN DE PREMIOS COMPRADORES

CANT.	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	TOTAL
2	TELEVISORES	\$1.199.000	\$2.398.000
1	PATINETA ELÉCTRICA	\$2.980.000	\$2.980.000
1	OLLA FREIDORA	\$639.000	\$639.000
2	TABLETS LENOVO	\$1.490.000	\$2.980.000
SUBTOTAL			\$8.997.000
IVA (19%)			\$1.709.430
TOTAL INCLUIDO IVA			\$10.706.430

VALOR DEL TOTAL DEL PLAN DE PREMIOS

El total del plan de premios que se entregaran durante la jornada de sensibilización sobre no al juego ilegal, para el cierre de la vigencia 2023, que se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2023 en la plaza de banderas de la Gobernación del Huila corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$10.706.430) MCTE.**

NOTA: Para la ejecución de esta actividad los premios mencionados se encuentran garantizados mediante el contrato de suministro No. 040, firmado el día 26 de junio de 2023, con acta de inicio del día 27 de junio de 2023.

MECANICA PARA PARTICIPAR DE LOS PREMIOS: OLLA FREIDORA Y TABLETS LENOVO

- El personal de la Lotería del Huila entregara a todos los usuarios que presenten 1 billete completo del sorteo 4630 a jugar el día 19 de diciembre de 2023, tanto fisico como virtual de la Lotería del Huila, 1 tiquete para participar en el sorteo de los premios.
- La Lotería del Huila no es responsable en diligenciar los datos de los usuarios, para lo cual el titular del billete debe diligenciar el tiquete con los datos solicitados en el mismo.
- Solo participan los compradores que tengan el billete completo fisico y virtual de la Lotería del Huila del sorteo 4630 a jugar el día 19 de diciembre de 2023 y depositen su tiquete (entregado por la Lotería del Huila) en el buzón autorizado.



**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

**RESOLUCION No.119 DEL 2023
(15 de diciembre de 2023)**

- Los premios serán sorteados única y exclusivamente para los compradores que depositen en el buzón el tiquete diligenciado.
- La persona que resulte ganadora deberá presentar los billetes físicos y/o virtuales, originales y la cedula de ciudadanía original.
- La responsabilidad de la Lotería del Huila culmina con la entrega de los premios.
- Los premios en ningún momento podrán ser transferidos ni cedidos, así como tampoco cambiado por dinero en efectivo ni por otro premio.
- El ganador releva de toda responsabilidad a la Lotería del Huila frente a cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios.
- No se permite la participación de menores de edad ni de personas que padezcan enfermedades mentales que hayan sido declaradas interdictos judicialmente.
- Los premios serán entregados única y exclusivamente a la persona relacionada en el tiquete, verificando su identidad con la presentación personal de la cédula de ciudadanía original.
- Los ganadores, ceden a EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "LOTERIA DEL HUILA", gratuita e ilimitadamente los derechos de uso de fotos, videos y material gráfico que se genere de la producción o eventos realizados en la entrega del premio o cualquier derecho de propiedad intelectual.
- El sorteo de los premios se realizará el día martes 19 de diciembre del 2023, a partir de las 5:30 pm, mediante la dinámica que consistirá en que cuando estén todos los tiquetes reunidos se mezclaran y se escogerá a la suerte un tiquete. Una vez escogido el tiquete al azar, se procederá a realizar un máximo de dos (2) llamadas al ganador, si realizados los respectivos llamados y la persona no contesta, se volverá a realizar la dinámica para escoger un nuevo tiquete participante y así sucesivamente hasta obtener al afortunado ganador, el ganador puede reclamar el premio dentro de los cinco (05) días siguientes al sorteo, en las instalaciones de la Lotería del Huila.
- Los gastos de traslados de los premios serán asumidos por el ganador.

Nota: En el evento se encontrarán diferentes urnas para ser acreedores de diferentes premios, cuando se es ganador en una urna, automáticamente no podrá seguir participando por más premios de esa misma urna.

MECANICA PARA PARTICIPAR DE LOS PREMIOS: TELEVISORES Y PATINETA ELECTRICA

- El personal de la Lotería del Huila entregara a todos los usuarios que presenten 1 billete completo del sorteo 4630 a jugar el día 19 de diciembre de 2023, tanto físico como virtual de la Lotería del Huila, 1 tiquete para participar en el sorteo de los premios.
- La Lotería del Huila no es responsable en diligenciar los datos de los usuarios, para lo cual el titular del billete debe diligenciar el tiquete con los datos solicitados en el mismo.
- Solo participan los compradores que tengan el billete completo físico y virtual de la Lotería del Huila del sorteo 4630 a jugar el día 19 de diciembre de 2023 y depositen su tiquete (entregado por la Lotería del Huila) en el buzón autorizado.



**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

**RESOLUCION No.119 DEL 2023
(15 de diciembre de 2023)**

- Los premios serán sorteados única y exclusivamente para los compradores que depositen en el buzón el tiquete diligenciado.
- La persona que resulte ganadora deberá presentar los billetes físicos y/o virtuales, originales y la cedula de ciudadanía original.
- La responsabilidad de la Lotería del Huila culmina con la entrega de los premios.
- Los premios en ningún momento podrán ser transferidos ni cedidos, así como tampoco cambiado por dinero en efectivo ni por otro premio.
- El ganador releva de toda responsabilidad a la Lotería del Huila frente a cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios.
- No se permite la participación de menores de edad ni de personas que padezcan enfermedades mentales que hayan sido declaradas interdictos judicialmente.
- Los premios serán entregados única y exclusivamente a la persona relacionada en el tiquete, verificando su identidad con la presentación personal de la cédula de ciudadanía original.
- Los ganadores, ceden a EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "LOTERIA DEL HUILA", gratuita e ilimitadamente los derechos de uso de fotos, videos y material gráfico que se genere de la producción o eventos realizados en la entrega del premio o cualquier derecho de propiedad intelectual.
- El sorteo de los premios se realizará el día martes 19 de diciembre de 2023, a partir de las 5:30 pm, mediante la dinámica que consistirá en que cuando estén todos los tiquetes reunidos se mezclaran y se escogerá a la suerte un tiquete. Una vez escogido el tiquete al azar, se procederá a llamar el ganador por los parlantes instalados en el lugar del evento, la plaza de banderas de la Gobernación del Huila, se realizaran hasta tres (03) llamados, quien debe estar haciendo presencia en el evento, si realizados los respectivos llamados y la persona no hace presencia en la plaza de Banderas o no atiende los llamados, se volverá a realizar la dinámica para escoger un nuevo tiquete participante y así sucesivamente hasta obtener al afortunado ganador del público.
- Los gastos de traslados de los premios serán asumidos por el ganador.

Nota: En el evento se encontrarán diferentes urnas para ser acreedores de diferentes premios, cuando se es ganador en una urna, automáticamente no podrá seguir participando por más premios de esa misma urna.

Que el documento en mención está compuesto por mecánicas orientadas para los compradores de la Lotería del Huila, lo cuales podrán recibir premios adicionales y de esta forma incentivar concientizar al público apostador que comprar legal paga, además que en la ejecución del evento se realizaran socializaciones permanentes y continuas de las prácticas que en la actualidad se presentan frente al juego ilegal

Que conforme a lo anterior y constatado en el documento presentado por la oficina comercial y operativa con fecha del día 15 de diciembre de 2023, manifiestan que existe viabilidad técnica, jurídica y financiera, lo anterior debidamente verificado por la asesora de contratación, razón por la cual se solicita y recomienda a la

GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

RESOLUCION No.119 DEL 2023
(15 de diciembre de 2023)

Gerencia General la autorización de los términos y condiciones para la entrega de premios durante la jornada de sensibilización sobre no al juego ilegal.

Que, en mérito de lo expuesto y atendiendo la recomendación de la oficina Comercial y Operativa, y el área de contratación de la Lotería del Huila, la Gerente General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar los términos y condiciones para entrega de premios durante la actividad para ejecutar campañas de sensibilización de no al juego ilegal, para el cierre de la vigencia 2023, que se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar, la entrega de los premios en mención y resaltar que solo se participará con los billetes del sorteo No. 4630 a jugar el día 19 de diciembre de 2023, para el público apostador de la ciudad de Neiva.

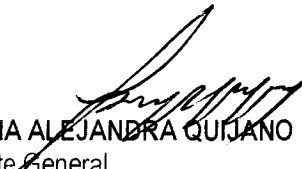
ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Oficina Comercial y Operativa, realizar un informe al comportamiento de ventas.

ARTÍCULO TERCERO: Presentar por la jefa de la Oficina Comercial y Operativa junto con su equipo de trabajo, al culminar la actividad el respectivo informe de la ejecución del mismo, con los debidos soportes y el análisis de beneficios para la Entidad.

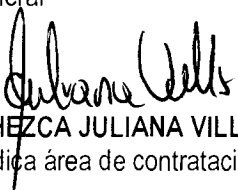
ARTICULO CUARTO: Publicar la presente Resolución y termino y condiciones para la entrega de los premios durante la jornada de sensibilización sobre no al juego ilegal, para el cierre de la vigencia 2023, en la página web de la Entidad.

ARTICULO QUINTO: Establecer que la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Neiva, 15 de diciembre de 2023


IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN
Gerente General


NATALIA MORA DUQUE
Jefe Oficina Comercial y Operativa


Proyecto: SHEZCA JULIANA VILLEGAS RAMOS
Asesora jurídica área de contratación

GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT. 800.244.699-7

TERMINOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE PREMIOS DURANTE LA EJECUCION DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION DE "NO AL JUEGO ILEGAL" PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2023, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2023 EN LA PLAZA DE BANDERAS DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA

Con el objetivo principal de alcanzar las metas de venta, posicionamiento de marca y reconocimiento de la Lotería del Huila, La Oficina Comercial y Operativa de la Lotería del Huila, en cumplimiento de la misión, visión, objetivos y funciones corporativas, desarrolla diferentes estrategias, actividades para incrementar las ventas y así lograr aumentar las transferencias al sector salud.

Por lo anterior, se estructuró una campaña de sensibilización de "No al Juego ilegal" para el cierre de vigencia 2023, donde se premiara la fidelidad de todos los compradores de billetes completos físicos y/o virtuales de la Lotería del Huila, donde se entregaran premios adicionales al Nuevo plan de premios.

Para la entrega de estos premios se deberá tener en cuenta los siguientes términos y condiciones.

MECANICA PARA PARTICIPAR DE LOS PREMIOS: OLLA FREIDORA Y TABLETS LENOVO

- El personal de la Lotería del Huila entregara a todos los usuarios que presenten un billete completo del sorteo 4630 a jugar el día 19 de diciembre de 2023, tanto físicos como virtuales de la Lotería del Huila, 1 tiquete para participar en el sorteo de los premios.
- La Lotería del Huila no es responsable en diligenciar los datos de los usuarios, para lo cual el titular del billete debe diligenciar el tiquete con los datos solicitados en el mismo.
- Solo participan los compradores que tengan los billetes completos físicos y virtuales de la Lotería del Huila del sorteo 4630 a jugar el día 19 de diciembre de 2023 y depositen su tiquete (entregado por la Lotería del Huila) en el buzón autorizado.
- Los premios serán sorteados única y exclusivamente para los compradores que depositen en el buzón el tiquete diligenciado.
- La persona que resulte ganadora deberá presentar los billetes físicos y/o virtuales, originales y la cedula de ciudadanía original.
- La responsabilidad de la Lotería del Huila culmina con la entrega de los premios.
- Los premios en ningún momento podrán ser transferidos ni cedidos, así como tampoco cambiado por dinero en efectivo ni por otro premio.
- El ganador releva de toda responsabilidad a la Lotería del Huila frente a cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios.
- No se permite la participación de menores de edad ni de personas que padezcan enfermedades mentales que hayan sido declaradas interdictos judicialmente.
- Los premios serán entregados única y exclusivamente a la persona relacionada en el tiquete, verificando su identidad con la presentación personal de la cédula de ciudadanía original.

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

- Los ganadores, ceden a EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "LOTERIA DEL HUILA", gratuita e ilimitadamente los derechos de uso de fotos, videos y material gráfico que se genere de la producción o eventos realizados en la entrega del premio o cualquier derecho de propiedad intelectual.
- El sorteo de los premios se realizará el día martes 19 de diciembre del 2023, a partir de las 5:30 pm, mediante la dinámica que consistirá en que cuando estén todos los tiquetes reunidos se mezclaran y se escogerá a la suerte un tiquete. Una vez escogido el tiquete al azar, se procederá a realizar un máximo de dos (2) llamadas al ganador, si realizados los respectivos llamados y la persona no contesta, se volverá a realizar la dinámica para escoger un nuevo tiquete participante y así sucesivamente hasta obtener al afortunado ganador, el ganador puede reclamar el premio dentro de los cinco (05) días siguientes al sorteo, en las instalaciones de la Lotería del Huila.
- Los gastos de traslados de los premios serán asumidos por el ganador.

Nota: En el evento se encontrarán diferentes urnas para ser acreedores de diferentes premios, cuando se es ganador en una urna, automáticamente no podrá seguir participando por más premios de esa misma urna.

MECANICA PARA PARTICIPAR DE LOS PREMIOS: TELEVISORES Y PATINETA ELECTRICA

- El personal de la Lotería del Huila entregara a todos los usuarios que presenten un billete completo del sorteo 4630 a jugar el día 19 de diciembre de 2023, tanto físicos como virtuales de la Lotería del Huila, 1 tiquete para participar en el sorteo de los premios.
- La Lotería del Huila no es responsable en diligenciar los datos de los usuarios, para lo cual el titular del billete debe diligenciar el tiquete con los datos solicitados en el mismo.
- Solo participan los compradores que tengan los billetes completos físicos y virtuales de la Lotería del Huila del sorteo 4630 a jugar el día 19 de diciembre de 2023 y depositen su tiquete (entregado por la Lotería del Huila) en el buzón autorizado.
- Los premios serán sorteados única y exclusivamente para los compradores que depositen en el buzón el tiquete diligenciado.
- La persona que resulte ganadora deberá presentar los billetes físicos y/o virtuales, originales y la cedula de ciudadanía original.
- La responsabilidad de la Lotería del Huila culmina con la entrega de los premios.
- Los premios en ningún momento podrán ser transferidos ni cedidos, así como tampoco cambiado por dinero en efectivo ni por otro premio.
- El ganador releva de toda responsabilidad a la Lotería del Huila frente a cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios.
- No se permite la participación de menores de edad ni de personas que padezcan enfermedades mentales que hayan sido declaradas interdictos judicialmente.
- Los premios serán entregados única y exclusivamente a la persona relacionada en el tiquete, verificando su identidad con la presentación personal de la cédula de ciudadanía original.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

- Los ganadores, ceden a EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "LOTERIA DEL HUILA", gratuita e ilimitadamente los derechos de uso de fotos, videos y material gráfico que se genere de la producción o eventos realizados en la entrega del premio o cualquier derecho de propiedad intelectual.
- El sorteo de los premios se realizará el día martes 19 de diciembre de 2023, a partir de las 5:30 pm, mediante la dinámica que consistirá en que cuando estén todos los tiquetes reunidos se mezclaran y se escogerá a la suerte un tiquete. Una vez escogido el tiquete al azar, se procederá a llamar el ganador por los parlantes instalados en el lugar del evento, la plaza de banderas de la Gobernación del Huila, se realizaran hasta tres (03) llamados, quien debe estar haciendo presencia en el evento, si realizados los respectivos llamados y la persona no hace presencia en la plaza de Banderas o no atiende los llamados, se volverá a realizar la dinámica para escoger un nuevo tiquete participante y así sucesivamente hasta obtener al afortunado ganador del público.
- Los gastos de traslados de los premios serán asumidos por el ganador.

Nota: En el evento se encontrarán diferentes urnas para ser acreedores de diferentes premios, cuando se es ganador en una urna, automáticamente no podrá seguir participando por más premios de esa misma urna.

Dado en Neiva a los 15 días del mes de Diciembre de 2023


NATALIA MORA-DUQUE
Jefe Oficina Comercial y Operativa


YESSICA ARTUNDUAGA MENESES
Apoyo Oficina Comercial y Operativa


DIEGO MANRIQUE LEYTON
Apoyo Marketing

